



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### Resolución

Número: RESOL-2016-1178-E-APN-MS

Buenos Aires, Viernes 12 de Agosto de 2016

Referencia: 1-2002-13110/16-8 C.DIRECTA EMERGENCIA

---

VISTO el Expediente N° 1-2002-13110/16-8, del registro de este Ministerio, y

#### CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita una Contratación Directa por emergencia, para la adquisición de medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención, en el marco de la COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD – MEDICAMENTOS.

Que la finalidad del mencionado proyecto es asegurar la cobertura de la demanda de medicamentos a los Centros de Atención Primaria de Salud de todas las jurisdicciones del país, que permitan el acceso oportuno a las prestaciones adecuadas, a través de un sistema integral, continuo y sustentable.

Que en virtud de ello y, atento el escenario de emergencia sanitaria que se presenta en distintas jurisdicciones del país, resulta necesario disponer y organizar los recursos que complementen las necesidades de provisión de especialidades medicinales indispensables para el fortalecimiento de los servicios públicos de atención, ante la situación crítica que atraviesan los sectores más vulnerables de la población.

Que en atención a las razones fundadas, corresponde realizar una Contratación Directa por razones de emergencia en los términos del artículo 25 inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 24 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio, toda vez que otro procedimiento de selección no permitiría dar respuesta en tiempo oportuno.

Que la SECRETARIA DE PROMOCION, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA prestó conformidad a la tramitación de la presente adquisición y a su vez, la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en la misma.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 25, incisos d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 141 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase todo lo actuado en el marco de la presente Contratación Directa por emergencia, encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 24 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención, en el marco de la COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD – MEDICAMENTOS, así como las bases que rigieron el llamado que como ANEXO GDE IF-2016-00674642-APN-DD#MS forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Adjudícase la presente Contratación Directa por emergencia, para la adquisición del medicamento Homatropina forma farmacéutica, comprimido, gragea o cápsula, conteniendo cuatro (4) miligramos de Homatropina, a la firma DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q.I., por un total de 2.000.000 unidades, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VENTISEIS MIL (\$ 2.026.000).

ARTICULO 3º.- La suma de PESOS DOS MILLONES VENTISEIS MIL (\$ 2.026.000) deberá imputarse con cargo a la Jurisdicción 80, Programa 29, Actividad 5, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

ARTICULO 4º.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS y/o a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, de manera indistinta, a suscribir la pertinente orden de compra.

ARTICULO 5º.- Regístrese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS a sus efectos.

Digitally signed by LEMUS Jorge Daniel  
Date: 2016.06.12 12:00:29 -0300  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Daniel Lemus  
Ministro  
Ministerio de Salud